



Ilustre Municipalidad de Lota

RPVB/JAUS/Ifm.

LOTA, 18 de Febrero de 2020.-

DECRETO N° 260.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 18.02.2020, de Director de Administración y Finanzas (s), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para apoyo proceso de pago de remuneraciones (por subrogancia), ingreso permisos sistema personal y Siaper de Contraloría, Decretos de Licencias Médicas:

b) Solicitud de fecha 18.02.2020, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para acompañar a Alcalde a población Polvorín Sector II;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Diego Vega Cid**, Administrativo, Grado 17° E.M.R., **Ángela Medel Pérez**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citadas en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada los días 18 al 29.02.2020, lunes desde 17:30 a 19:30, viernes desde 16:30 a 19:30, sábados de 09:00 a 14:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Patricio Sanhueza Salinas**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, el día martes 18.02.2020, desde 17:30 a 18:30 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



MURICIO VICTOR LEIVA CHAMORRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.